

Junio 2023

[illegible]

El Tribunal Constitucional de México, por mayoría de 9 votos, invalidó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, al determinar que se cometieron violaciones graves al procedimiento legislativo.

La Corte ha sostenido, desde hace más de 15 años y en más de 30 ocasiones, que el procedimiento legislativo definido en la Ley Fundamental es la base del régimen democrático.

Acciones de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 y 93/2023.

Comunicado 222 <http://bit.ly/44IVYaj>

Boletín enviado a suscriptores de www.guiasindustriales.com.mx si usted recibe por equivocación el presente contenido, usted puede des suscribirse enviando un correo a infoeducacion@guiasindustriales.com.mx en apego a la ley de protección de datos personales. Usted puede consultar nuestra política de privacidad www.gruposamer.com de igual forma si desea formar parte sea del contenido o sea ser parte de los más de 65,000 suscriptores que reciben nuestros boletines, puede enviar un correo a direccion@gruposamer.com o llamar al Whats app tel. 686 227 0891



www.incp.org.mx
www.gruposamer.com
www.guiasindustriales.com.mx









